

PAUTAS DE VALORACIÓN 2027 MEDIA-TÉCNICA-AGRO

ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE | Hoja 1

ÍTEM		ASUNTO O TEMA		Pts.	Ptos. Máx. Subt.
TÍTULOS	A	Docente		9	9
		Habilitante con certificado de capacitación docente		6+2	8
		Habilitante		6	6
		Supletorio con certificado de capacitación docente		3+2	5
		Supletorio		3	3
	AA	La acumulación a un título docente de un título técnico profesional (de grado universitario) u otro título docente, de nivel superior (Terciario/Universitario), afín con la especialidad. Se considera AFIN cuando tiene al menos una asignatura común en las respectivas competencias sin importar el carácter (D, H o S)		2	2
Antigüedad Título	B	Sólo para el título docente, por año cumplido, sin fracción		0,25	3
		En Artística, se computa solo si no tiene antigüedad en la Docencia, hasta el primer alta o hasta completar en el sistema.		0,25	2
Antigüedad Docente	C	Por servicios en enseñanza media, técnica, superior o artística: por año o fracción mayor o igual a 6 meses		0,25	6
		En Artística: por año o fracción mayor igual a 6 meses		0,50	5
Residencia y Zona	D	Decretos 228/1995 2106/1991	Se bonificará 0,50 por año cumplido o fracción mayor de 3 meses al/la docente que acredite residencia en la Provincia y en el ejercicio de la docencia, ambas concurrentes apartir del 01/01/96.	0,50	3
		Residencia y Zona Desfavorable	Se bonificará con 0,50 por año cumplido o fracción mayor de 3 meses, a los/las docentes que acrediten su desempeño en establecimientos ubicados en zonas desfavorables y muy desfavorables.	0,50	3
		Residencia Neuquinidad (WR)	Se bonificará con 0,50 por año cumplido a la fecha de cierre de inscripción del mismo, hasta un máximo de 10 (diez) puntos, por el ejercicio de la docencia en Establecimientos pertenecientes al CPE. Este ítem es RETROACTIVO.	0,50	10
Promedio de Título	E	Se considerará el promedio de Título solo para ordenar el puntaje en caso de empate			
Act. Esc. No rentadas	F	Jefe/a de Departamento no rentado/a por año o + de 6 meses. Con certificación firmada por Secretario/a y Director/a de la Escuela.		0,10	0,30
Producciones	F	Por Premios y Publicaciones, Trabajos y Conferencias, relativas a la especialidad o a temas de Educación			
		1. Medalla de Oro o Mejor Egresado/a de la carrera de nivel superior con certificación de la entidad.		1	1
		2. Premios Otorgados por entidades oficiales educativas y culturales, por concurso (se deberá adjuntar la producción efectuada: obra, libros, fotografía, etc., si correspondiere):			
		1º Premio		0,50	1
		2º Premio		0,30	
		3º Premio		0,20	
		Mención y/o Mención Especial		0,10	
		3. Responsable de Grupos de alumnos de nivel medio o superior que hayan obtenido premios o reconocimientos en certámenes a Nivel Provincial o Nacional (Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Intercolegiales, Foros, etc). Deben presentar Resolución del cuerpo colegiado más la constancia de haber participado en dicha actividad (emitida por la dirección de la escuela)		0,10	0,30
		4. Publicaciones: (Presentar fotocopia de tapa, contratapa, índice, ISBN, ISSN y autores/as)			
		4.1. Libros (elaboración personal) con ISBN, ISSN		0,50	3
		4.1.1. Libros (elaboración compartida) con ISBN, ISSN		0,25	
		4.2. Libros (compilador/a) con ISBN, ISSN		0,05	
		4.2.1. Libros (compilador/a compartida) con ISBN, ISSN		0,05	
		4.3. Participación en antología literaria y/o compilación de libros, sin importar la cantidad de textos.		0,05	
		4.4.1. Trabajos de investigación, científicos, certificado por organismos oficiales o privados con reconocimiento oficial, ad-honorem (no incluye Tesis de la Carrera). Ensayos		0,30	
		4.4.2. Si los Trabajos del 4.4.1 son publicados en Revistas Científicas, agregar.		0,15	0,40
		4.5. Publicaciones en revistas científicas o portales WEB académicos científicos.		0,15	
		4.6. Artículos periodísticos de autoría relacionados con la tarea docente en revistas, diarios o páginas web (sean o no de la especialidad) de nivel medio y/o Superior		0,05	
		4.7. Ilustraciones en revistas o libros		0,05	
		4.8. Audiovisual, documental, C. D. Nuevas herramientas/soportes tecnológicos (Todos con registro de la propiedad Intelectual Ley Nac. Nº11723):			3
		A) Un autor/a		0,20	
		B) Más de un autor/a		0,10	
		4.9. Ponencia en Congresos, Seminarios, Jornadas o Panelistas (no institucional) con tema escrito en el Certificado o Presentación del Texto (sin asistencia) para el nivel medio o superior.		0,15	

PAUTAS DE VALORACION 2027 MEDIA-TÉCNICA-AGRO

ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE | Hoja 2

Producciones	F	4.10. Expositor/a, Charla, Conferencia, Disertante, Conversatorio, Videoconferencia,Asistencia a Seminario, etc, con Ponencia (debe constar tema o presentar texto)	0,20	3
		4.11. Miembro de Jurado, Evaluador y/o Comité Académico (noincluye arbitraje) en Concursos oficiales, Culturales Científicos, Deportivos, organizado por entidades oficiales.	0,05	0,30
		4.12. Miembro de jurado de oposición docente en concursos oficiales en el nivel medio o superior.	0,50	3
		4.13. Emisiones Radiales o de T.V., relacionados con la tarea docente con Certificación de la Emisora donde figure el tema. Ad Honoren conauspicio oficial.	0,05	0,40
		4.14. Documentos solicitados o adoptados por entidades oficiales, elaborados fuera del horario laboral y Ad Honorem. Con Constancia que lo certifique.	0,15	3
		4.15. Dictado de Cursos con auspicio oficial, Ad Honorem con Constancia que lo certifique, se evalúa por cada hora cátedra.	0,01	
		4.16. Dictado de Cursos con auspicio oficial, Ad Honorem con Constancia que lo certifique, si no consta cantidad de horas cátedra para el nivelmedio y/o superior.	0,10	0,40
		4.17. Coordinador local de Actividades Científicas y Tecnológicas (ad-honorem). Con constancia que lo certifique.	0,10	0,30
		4.18. Miembros de Junta Electoral del CPE, por designación y hasta finalizar el cumplimiento de su función, por única vez. Miembro de Juntas Ad-Hoc (Sin relevo de funciones y presentación de norma legal)	0,25	Por única vez
		4.19. Asesores de Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y Direcciones de nivel por año o fracción de 6 meses. Con norma legal que lo certifique.	0,25	1
		4.20 Cargos no escalafonarios (Presidencia C.P.E., Vicepresidencia CPE, Vocal C.P.E., Vocal de Juntas de Clasificación y Disciplina, Direcciones de Enseñanza, Consejos Escolares) por cargo, por año o fracción mayor de seis meses	0,50	2
		4.21 Por <u>Coordinador Distrital</u> se otorga 0,10 puntos por año o fracción mayor de seis meses.	0,10	0,40
		4.22. Servicios Ad-Honoren como Ayudante de Cátedra en Universidades Nacionales o Privadas de 4 meses o más.	0,10	0,30
		4.23. Comisiones oficiales (representaciones por el C.P.E. ante otros organismos con presentación de norma legal)	0,05	0,30
		4.24. Veedor/a – Coordinador/a- Colaborador/a - Tallerista – Facilitador/a – Organizador/a –Evaluador/a de Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Interprete (señas y/o Idiomas), Certámenes, Torneos, Revistas Escolares, Jornadas, Encuentros, Congresos, Seminarios u otros eventos similares auspiciados por Org. Oficiales y Asoc. Doc. que cuenten con reconocimiento oficial, (agregar al puntaje la asistencia al evento o el puntaje correspondiente al número de Hs. con aprobación) para el nivel medio y/o superior. Se exceptúan aquellas tareas inherentes a la función que desempeña y todas las certificaciones extendidas por las Federaciones Provinciales y/o Nacionales de deportes. Debe presentar Resolución y Constancia de Asistencia de la escuela.	0,10	0,40
		4.25.1. Responsable de grupo (Tutor/a, Monitor/a, Asistente Técnico/a, Colaborador/a, Asesor/a, Encargado/a de Equipo, Orientador/a, etc.) de Campamento Educativo, Viajes de Estudios, Olimpíadas, Intercolegiales, Publicaciones Escolares, etc. (Nivel Medio). Deben presentar Resolución más constancia de la escuela.	0,05	0,20
		4.25.2. Docente Coformador/a de prácticas de residencias de estudiantes de ISFD (Res. 1573/2023).	0,05	
		4.25.3. Director de campamento, con certificación de la escuela.	0,10	
		4.26. Censista Nacional de Población, Hogares y Viviendas (en cualquier puesto en que se haya desempeñado) Con certificación de desempeño efectivo.	0,05	
		4.27. Cursos de capacitación de autoridades de mesa Nacional y efectivamente cumplida la función, según Resolución N°545/2020. Válido por todo el proceso electoral.	0,10	
		5. POST- GRADOS		
		5.1. Doctorado otorgado por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente.	2	3
		5.2. Especialización, Maestrías, Master otorgados por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero, debepresentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo). En otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.	1,50	

PAUTAS DE VALORACIÓN 2027 MEDIA-TÉCNICA-AGRO

ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE | Hoja 3

Producciones	F	6. POST-TÍTULOS (Según Resolución N°1605/2007- Actualización Académica, Especialización Superior, Diplomatura y Diplomatura Superior), otorgadas por Organismos Públicos y/o Privados (presentar diploma y analítico, no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero, debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo). En otros, la legalización correspondiente. - Actualización Académica de 200 horas reloj (300 horas cátedra) - Especialización Superior de 400 horas reloj (600 horas cátedra) - Diplomatura Superior de 600 horas reloj (900 horas cátedra) Con diploma y certificado analítico (Ver ADP). NO ENTRA AUSPICIADOS	1	3
		7.- Trayecto de formación/Coformación diseño curricular		
		Trayecto de formación HACER ESCUELA - Nivel secundario Res.N° 0274/2021 y Res. N° 577/2021.	0,50	1,50
		Coformación Res. N°1708/19 – Res.N°613/21- Res. 1267/21	0,50	
OTROS ESTUDIOS	G	Estudios realizados en las condiciones previstas en los Art.6° Inciso L y Art. 23., o por otros estudios relativos a la especialidad o a Temas de Educación. Toda la documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.		
		1. OTROS TÍTULOS:		
		1.1. Docente de nivel medio y/o superior no afín. Debe estar debidamente legalizado y registrado.	2	3
		1.2. Universitario o Terciario no docente cuando no se valoró en A o en AA (con registro), Licenciaturas cicladas	1,50	
		1.3. Para los Prof. de Educación Física: Título de Entrenador/a, Instructor/a, Director/a Técnico. Los Instructorados deben estar relacionados con la formación docente para el Sistema educativo emitido por Universidades tanto públicas como privadas e Institutos superiores registrados en la enseñanza oficial. (Presentando diploma y analítico, con aval y sellos, no se exige número de registro). Técnico/a o denominaciones similares (hasta 3): - Para el 1º Título: - Para el 2º, 3º Título (c/u)	1 0,25	1,50
		1.4. Profesorado-Ciclo cuando contengan 2 ciclados, se libera Título de base y se bonifica en G.	1	
		1.5. Auxiliar Docente. Post Título de capacitación docente para el nivel medio de otras provincias y/u otras capacitaciones docentes. (cuando no va H/C o S/C)	1	3
Otros Estudios Art.6° y Art.23	G	2. Rendimiento Académico: 2.1. Carreras de grado (4 años o más) de Nivel Superior, Post Títulos y/o Post - Grados (Especialización, Maestrías, Master, Diplomatura Sup, Licenciaturas.) por asignatura o seminarios aprobados, siempre y cuando sean estudios relativos a la especialidad o del ámbito Educativo. 2.2. I.S.F.D. Materias aprobadas cursadas en los I.S.F.D. de nivel Inicial, Primario, Medio o Superior, en carácter de alumno/a regular. Nivel Inicial y Primario desde 2014 son carreras de grado, por cambio en Plan de estudio. 2.3. Materias de carreras de grado de nivel Superior y/o Posgrados cursadas como alumno/a vocacional, por asignaturas o seminarios aprobados.	0,20	1
		3. Becas otorgadas por una entidad oficial con certificación de duración y cumplimiento total de la misma. Se otorgará el puntaje correspondiente a la cantidad de horas de la capacitación. Si fue realizada en el extranjero, debe presentar APOSTILLA DE LA HAYA (en países miembros del acuerdo). En otros, la legalización correspondiente. Solamente si la beca fue otorgada por concurso agregar:	0,30	
		4. Pasantías (con iguales requisitos que para Becas). Las pasantías deben ser ad-honorem		
		4.1. Menos de 50 horas o 6 meses	0,10	0,30
		4.2. Igual o más de 50 horas o 6 meses	0,30	
		5. Capacitación de 90 o más horas con evaluación Presencial. Si fue realizada en el extranjero, debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo). En otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional. Puede tener el título en otro idioma. Se valora de la siguiente manera:		
		5.1. Con duración de 90 a 149 horas	0,50	3
		5.2. Con duración de 150 a 249 horas	0,75	
		5.3. Con duración de 250 y más horas	1	
		6. CURSOS (Destinados a docentes de nivel medio y superior), con modalidad de dictado presencial o semi-presencial, mediado por tecnologías; mayores a 90 Hs con evaluación aprobada, según número de horas cátedra (VER Aclaración de pautas) POST-TITULOS AUSPICIADOS (1 x año 0,20)		
		a) 90 a 149 horas	0,10	1
		b) 150 a 249 horas	0,15	
		c) 250 y más horas	0,20	

PAUTAS DE VALORACIÓN 2027 MEDIA-TÉCNICA-AGRO

ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE | Hoja 4

Concurso	H	Cargos por concurso Por cada cargo docente en la enseñanza media, técnica, agropecuaria, artística, superior o universitaria obtenido en concursos públicos oficiales con presentación de la norma legal y toma de posesión efectiva. Sumará el mismo puntaje el docente que titularizó por Resolución N°935/2011. En caso de renuncia del docente, no se quita dicho puntaje.	1	2
Otros Antecedentes	I	Otros Antecedentes Profesionales que valoricen la carrera u otras actuaciones destacadas relacionadas con la docencia		
		Todos los antecedentes deberán ser extendidos y/o auspiciados por <u>entidades estatales</u> de carácter cultural y/o educativo. No serán valoradas las actuaciones que sean realizadas como consecuencia o en virtud de la función propia del cargo que el/la docente haya desempeñado. Las actividades de perfeccionamiento organizadas por escuelas de nivel Medio y/o I.F.D. deberán llevar Nro. de Norma Legal. Los antecedentes son válidos antes o después de obtenido el Título.		
		1. CURSOS (destinados a docentes de nivel medio y superior), cursos dictados por órganos rectores: Ministerio de Educación de cualquier provincia, C.P.E, CEAPI, Dirección de Educación. Física, etc.; inferiores a 90hs de duración con evaluación.		
		1.1 Cursos, conferencias, conversatorio, jornadas, congresos, seminarios, talleres, encuentros de temas educativos, o de la especialidad, sin número de horas y/o sin evaluación. (de 1 y/o 2 días)	0,05	3
		1.2. Cursos con evaluación sin especificar número de horas	0,05	3
		1.3. Cursos con evaluación aprobada y según el N° de horas cátedra, de:		
		a) 00 a 09 horas	0,05	
		b) 10 a 29 horas	0,10	
		c) 30 a 49 horas	0,20	
		d) 50 a 69 horas	0,30	
		e) 70 a 89 horas	0,40	
		1.4. Ciclo de conferencias sin especificar temas	0,05	3
		1.5. Ciclo de Conferencias donde se especifica temas, se otorgará puntaje por cada tema.	0,05	
		1.6. Cursos con evaluación de menos de 6 meses. Sin especificar N° de hs.	0,30	
		1.7. Cursos con evaluación de 6 meses o más. Sin especificar N° de hs.	0,50	
NEUQUINIDAD	WT	Resolución N°220/2026 y N°354/2026. Egresado/a Neuquino/a.		
		Título Primario	1	1
		Título Secundario	0,75	0,75
		Título Superior NO Universitario Institutos de gestión estatal e Institutos de gestión privada con cursado presencial y sede física en la Provincia de Neuquén.	0,50	Sin tope
		Título Superior Universitario UNCo, UNRN, IUPA, Universidades de gestión privada y cursado PRESENCIAL con sede física en Neuquén. (NO CICLADAS)	0,50	
		Nota: Para la Valoración de Interinatos y Suplencias 2027se valora en ítem D en el programa Listados.		